



Resolución Directoral

Lima, 10 de julio de 2014

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 049-2014-UFPM-DARES/MINSA**, de fecha 09 de julio de 2014, emitida por la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catálogo, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado así como la modalidad de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2014-DARES-MINSA, de fecha 16 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-DARES-MINSA, de fecha 22 de abril de 2014, se modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 8 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, señalan que, el Plan Anual será aprobada por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante Resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;





Resolución Directoral

Que, el artículo 9 del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; que, el Plan Anual de Contrataciones de la DARES para el año 2014, se encuentra el siguiente proceso del cual se solicita su exclusión:

| N° REF. | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | MES DE CONVOCATORIA PREVISTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION |
|---------|--------------------------------|---------------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|
| 63 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | SERVICIO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE ALDEM | 04-ABRIL | 40,000.00 |



Que, conforme se aprecia en el documento de visto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, en el cual solicita incluir los procesos de selección que se detallan a continuación:

| N° REF. | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | MES DE CONVOCATORIA PREVISTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | MODALIDAD |
|---------|--------------------------------|---------------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 74 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS | JULIO | 204,770.00 | SUBASTA INVERSA |
| 75 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL | JULIO | 75,146.40 | PROCEDIMIENTO CLÁSICO |
| 76 | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA | SERVICIO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS FRIGORÍFICAS | JULIO | 28,000.00 | PROCEDIMIENTO CLÁSICO |
| 77 | LICITACIÓN PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO | JULIO | 36'245,713.80 | PROCEDIMIENTO CLÁSICO |

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2014, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado





Resolución Directoral

por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria,

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del responsable del equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2014, a efectos de **EXCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

| N° REF. | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | MES DE CONVOCATORIA PREVISTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION |
|---------|--------------------------------|---------------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|
| 63 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | SERVICIO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE ALDEM | 04-ABRIL | 40,000.00 |

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2014; a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que se detallan a continuación:

| N° REF. | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | MES DE CONVOCATORIA PREVISTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | MODALIDAD |
|---------|--------------------------------|---------------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 74 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS | JULIO | 204,770.00 | SUBASTA INVERSA |
| 75 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL | JULIO | 75,146.40 | PROCEDIMIENTO CLÁSICO |
| 76 | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA | SERVICIO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS FRIGORÍFICAS | JULIO | 28,000.00 | PROCEDIMIENTO CLÁSICO |
| 77 | LICITACIÓN PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO | JULIO | 36'245,713.80 | PROCEDIMIENTO CLÁSICO |



Resolución Directoral

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo de la DARES, proceda a publicar en el SEACE la presente Resolución, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández
DIRECTORA GENERAL
Dirección de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD

